

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ALTO RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA **(Actualizado junio 2022)**

1º) NORMATIVA

La condición de Deportista de Alto Nivel y de Alto Rendimiento de Andalucía viene legislada por el **DECRETO 336/2009**, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía (BOJA n.º 200 de 13 de octubre de 2009). Os lo adjuntamos.

2º) CRITERIOS DEPORTIVOS QUE SE DEBEN CUMPLIR

Los que aparecen en el anexo de dicho decreto, páginas 18 y 19.

3º) DOCUMENTACIÓN A ENVIAR A... tecnificacion@atletismofaa.es

- Anexos II y III cumplimentados (os los adjuntamos)
- Certificado de empadronamiento histórico (se pide en los ayuntamientos o juntas de distrito)

4º) HORARIO, PLAZOS Y LISTADOS

Como coordinador del Programa de Tecnificación, soy el responsable de tramitar las solicitudes de AR. Mi **horario** en la federación es el siguiente:

Martes y jueves, de 16:00 a 19:30 horas aproximadamente. Sólo en casos de necesidad imperiosa (finalización de un plazo, temas urgente, etc.) se atenderán los correos en otro horario.

Dos consideraciones a tener en cuenta en relación a los **plazos**:

1. Tenéis 3 meses para presentar la documentación, a contar desde el día después de la consecución del criterio deportivo.

2. Según dicta la Junta de Andalucía, se publicarán 2 **listados** anuales en el BOJA:

1er. listado: Se publicará a finales del mes de junio y saldrán en él todas las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y el 5 de junio.

2º listado: Se publicará durante el primer trimestre del año siguiente y saldrán en él todas las solicitudes presentadas entre el 6 de junio y el 31 de diciembre.

Importante no apurar los plazos hasta los últimos días, ya que las solicitudes hay que revisarlas y tramitarlas en la oficina virtual de la consejería... y hay que tener en cuenta mi horario en la federación, los fines de semana por medio... o cualquier imprevisto. Por ejemplo, mandar la documentación un viernes a las 4 de la tarde, supone que hasta el martes de la siguiente semana no se verá.

Por último, si se tienen dudas respecto a como cumplimentar los anexos, se pueden dejar espacios sin cumplimentar, ya que hay que revisar la documentación antes de presentarla.